

El marco legal del sistema de asesoramiento a explotaciones agrarias



Ya en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común, que obliga a los Estados miembros a instaurar un sistema para asesorar a los agricultores sobre la gestión de tierras y explotaciones, “el sistema de asesoramiento a las explotaciones, SAEA “ o FAS (Farm Advisory System) en siglas anglosajonas, que englobará, como mínimo, los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

En el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se contemplan en su artículo 20 a).IV y V, respectivamente, ayudas por utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores y ayudas a la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas así como servicios de asesoramiento en el sector forestal. Esas ayudas se desarrollan, respectivamente, en los artículos 24 y 25 de dicho Reglamento.

La medida de implantación y utilización de dichos ser-

vicios de asesoramiento a las explotaciones, por su consideración como horizontal en el Plan Estratégico Nacional, deberá de ser aplicada en todo el territorio nacional, y se incluye en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.

La normativa básica en todo el territorio nacional se estableció mediante el Real Decreto 520/2006, de 28 de abril, por el que se regulan las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización.

En su articulado se prevé que la competencia para el reconocimiento de esas entidades corresponde a las Comunidades Autónomas cuando el ámbito de actuación de las mismas se circunscriba a su ámbito territorial, reconociéndoles también la competencia para registrar a éstas y a cada una de sus oficinas que actúen en su territorio.

El marco normativo estatal hace necesario que las Comunidades Autónomas convoquen las subvenciones previstas en el Real Decreto 520/2006, para la creación y adaptación de las entidades que presten los servicios de asesoramiento en su ámbito territorial para el año 2007.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, conforme a la normativa en materia de subvenciones.

En cumplimiento de lo exigible en el desarrollo del proceso de instauración del Sistema de Asesoramiento a las Explotaciones las Comunidades Autónomas han ido elaborando sus normas específicas, que se recogen en la **Tabla 1** donde además del título y el boletín en donde se han publicado, figura un enlace desde el que se puede tener acceso a través de internet a la norma que se desee consultar.



Tabla 1

Sinopsis del Real Decreto 520/2006

Comunidad	Título	Boletín	Enlace
Andalucía	Decreto 221/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el reconocimiento y registro de las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización.	B.O. Andalucía Nº 10 Día 15/01/07	http://boja.cica.es/2007/boletin_2007_10.pdf
Aragón	Orden de 24 de febrero de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por el que se dictan instrucciones para el reconocimiento y registro de las entidades que han de prestar servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, y se convocan ayudas para su creación o adaptación durante el año 2007.	B.O. Aragón Nº 24 Día 26/02/07	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BRSC-GI?CMD=VEROBJ&ML-KOB=179662344033
Cantabria	Orden GAN/3/2007, de 4 de enero, por la que se publican las bases reguladoras que han de regir la concesión de ayudas a la implantación y/o adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias de Cantabria.	B.O. Cantabria Nº 18 Día 25/01/07	http://boc.gobcantabria.es/boc/datos/MES2007-01/OR2007-01-25018/PDF/1235-1239.pdf
Castilla y León	Orden AYG/245/2006, de 17 de febrero, por la que se regulan y convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias para la realización de actividades de orientación y asesoramiento al sector agrario.	B.O. Castilla y León Nº 35 Día 20/02/06	Boletín Oficial de Castilla y León
Castilla y León	ORDEN AYG/51/2007, de 10 de enero, por la que se regulan las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias, y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización.	B.O. Castilla y León Nº 15 Día 14/03/07	Boletín Oficial de Castilla y León
Castilla-La Mancha	Orden de 26 de febrero de 2007, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se precisa el régimen de concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 520/2006, de 28 de abril, y se crea el Registro Regional de Castilla-La Mancha de entidades que prestan servicios de asesoramiento.	D.O. Castilla-La Mancha Nº 52 Día 09/03/07	JCCM: Base de datos del Diario Oficial

Tabla I

Sinopsis del Real Decreto 520/2006

Comunidad	Título	Boletín	Enlace
Cataluña	Orden ARP/109/2006, de 9 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para las agrupaciones de explotaciones que prestan servicios de asesoramiento, asistencia y gestión de las explotaciones agrarias, y se convocan las correspondientes al año 2006.	D.O. Cataluña Nº 4598 Día 22/03/06	http://www.gencat.net/eadop/image-nes/4598/06066158.pdf
Cataluña	DECRETO 392/2006, de 17 de octubre, por el que se regula el Sistema de asesoramiento agrario de Cataluña.	D.O. Cataluña Nº 4743 Día 19/10/06	http://www.gencat.net/eadop/image-nes/4743/06282071.pdf
Extremadura	Decreto 100/2006, de 30 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y la primera convocatoria de las ayudas a la creación, adaptación y utilización de las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se crea el Registro Extremeño de Entidades con Servicio de Asesoramiento.	D.O. Extremadura Nº 66 Día 06/06/06	http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2006/660O/06040109.pdf
La Rioja	Orden nº 20/2006, de 28 de septiembre de 2006, por el que se regula la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen (OR. 20/06).	B.O. La Rioja Nº 133 Día 10/10/06	Boletín Oficial de La Rioja
La Rioja	Orden nº 21/09, de 28 de septiembre de 2006, por el que se regula el procedimiento de reconocimiento de las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y su registro.	B.O. La Rioja Nº 133 Día 10/10/06	Boletín Oficial de La Rioja
Navarra	Orden foral 350/2006, de 14 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que regula el servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias.	B.O. Navarra Nº 153 Día 22/12/06	http://www.cfnavarra.es/bon/06C/bon06153.pdf
País Vasco	Decreto 272/2006, de 26 de diciembre, de entidades de asesoramiento a explotaciones agrarias.	B.O. País Vasco Nº 5 Día 08/03/07	BOPV

